



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20202300020181*

Fecha: 17-04-2020

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.,

Dóctor

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Alcaldía Municipal de Cali

Correo electrónico: contactenos@cali.gov.co

CAM Avenida 2 Norte #10 - 70, Torre Alcaldía, Piso 3

Cali - Valle del Cauca

Teléfono: (57) 887 9020

Asunto: Reiteración fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL ENSUEÑO" RNSC 100-17

Cordial saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", donde se compilaron los decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Dentro del trámite de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Decreto 1076 de 2015, dispone en su Artículo 2.2.2.1.17.7, que Parques Nacionales Naturales de Colombia, requerirá a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Alcaldías Municipales fijar los avisos correspondientes con el fin de dar a conocer a terceros las solicitudes allegadas a esta entidad, dando cumplimiento así al principio de publicidad,

El 09 de noviembre de 2017, al señor JHON JAIRO RODRÍGUEZ SANCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.510.869, quien actúa en calidad de apoderado especial de la señora PATRICIA JIMENEZ BRAND identificada con Cédula de Extranjería No. 333.713, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro del predio denominado "Lote de Terreno" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-267998, ubicado en la vereda La Elvira, del municipio de Cali, departamento del Valle, como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse EL ENSUEÑO.



El ambiente
es de todos

Mi ambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

En este sentido y con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.17.7 del citado Decreto, Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicitó por primera vez la fijación del aviso correspondiente a través del oficio con radicado No. 20182300031201 del 01/06/2018. Teniendo en cuenta que no se obtuvo respuesta por parte de su entidad, se reiteró mediante oficio con radicado No. 20192300004791 del 06/02/2019, No. 20192300028781 del 21/05/2019 y 20192300059801 del 24/09/2019.

Es de anotar que a la fecha Parques Nacionales Naturales de Colombia no ha obtenido respuesta frente a la reiteración de fijación de aviso con fecha 24/09/2019.

En ese sentido, le requerimos lo mencionado anteriormente en concordancia con lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 1755 de 2015¹ y en cumplimiento del principio de colaboración armónica entre entidades públicas, siendo este uno de los pilares sobre los que se fundamenta el Estado Social de Derecho y que facilita el cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, entendemos que la publicación del aviso no podrá hacerse en la cartelera física de su entidad, hasta tanto no se encuentre superada dicha situación; en este sentido, comedidamente solicitamos que la publicación del aviso en mención se realice en la página web de su entidad, en la sección que esté destinada para tales fines², siguiendo las directrices que se enuncian a continuación:

- La fijación del aviso no podrá certificarse "a futuro", es decir, la fecha del oficio remitido de su entidad no podrá ser anterior a la fecha de desfijación del aviso.
- El aviso deberá contener las siguientes características
 - o Permanecer fijado en la página web de la entidad, en la sección que esté destinada para tales fines, durante 10 días hábiles (sin contar días festivos), de acuerdo con el horario de la entidad, desde la primera hora del primer día hábil, hasta la última hora del último día hábil.
 - o Estar diligenciado completamente, incluyendo firma manuscrita o digital del funcionario encargado de realizar la publicación.
 - o Ser remitido con oficio remitido por correo físico o por correo electrónico institucional al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.

¹ Ley 1755 de 2015. Artículo 30. *Peticiones entre autoridades. Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta deberá resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14.*

² En virtud de los principios de economía y celeridad contenidos en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011-.



El ambiente
es de todos

El ambiente
es de todos

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353-2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co



Debe tener en cuenta que la omisión de respuesta oportuna por parte de su entidad constituye una vulneración expresa del derecho fundamental de petición y podría constituir una falta disciplinaria, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1755 de 2015³.

Finalmente, le indicamos que, en caso de requerir alguna aclaración adicional, puede establecer contacto a través del correo electrónico reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co, o al teléfono 3532400, extensión 3123 en Bogotá D.C.

Agradezco su atención y colaboración para llevar a feliz término el proceso de registro.

Atentamente,

GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Firmado digitalmente por
GUILLERMO ALBERTO SANTOS
CEBALLOS
Fecha: 2020.04.20 09:35:22 -05'00'

GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Anexo: Formato Aviso (1 folio)
Expediente: Reserva Natural de la Sociedad Civil 100-17 EL ENSUEÑO
Proyectó: José Agustín López Chaparro - Biólogo GTEA
Pamela Meireles- Abogada GTEA
Andrea Johanna Torres Suárez- GTEA

Proyecto: GSANCEB

³ Ley 1755 de 2015, Artículo 31. *Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario.*



El ambiente
es de todos

Mibambienta



60 años

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISA QUE:

El 09 de noviembre de 2017, al señor JHON JAIRO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No: 94.510.869, quien actúa en calidad de apoderado especial de la señora PATRICIA JIMENEZ BRAND identificada con Cédula de Extranjería No. 333.713, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro del predio denominado "Lote de Terreno" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No: 370-267998, ubicado en la vereda La Elvira, del municipio de Cali, departamento del Valle, como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse EL ENSUEÑO. Expediente RNSC 100-17.

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.17.7 Inciso 4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Fijado hoy 8:00 AM. Día 06 Mes NOVIEMBRE Año 2020 a las

Desfijado hoy Día 20 Mes Noviembre Año 2020 a las 6:00 PM.

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN

Cargo: DIRECTOR

C.c. No. 10.535.822 DE POPAYAN

Entidad: DAGMA

Sello de la entidad:

Firma: [Handwritten Signature]

Nota: Esta constancia de fijación y retiro debe ser firmada y diligenciada completamente, sin tachones ni enmendaduras, con oficio remitido por correo físico o por correo electrónico institucional al buzón: reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.



El ambiente es de todos

Mi ambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co